

EXP-UNC: 0064394/2016

VISTO:

El pedido de reconocimiento de materias presentado por el estudiante Lautaro Borghi Bulla, matrícula 38988350, que fueran cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional del Este, Paraguay, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2016, en el marco de la Beca de Movilidad AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan certificado de calificaciones obtenidas en la Universidad Nacional del Este, Paraguay, y programas de las materias “Etnología Paraguaya”; “Comunicación Oral y Escrita Guaraní”; “Economía Política” e “Historia de la Cultura Paraguaya” solicitadas como 2 (dos) Materias y 2 (dos) Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Antropología; y

Que el Lic. Guillermo Vazquez, Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la F. F. y H., recomienda acceder al reconocimiento académico de las 4 (cuatro) asignaturas (dos Materias y dos Seminarios Optativos) de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECONOCER al estudiante Lautaro Borghi Bulla, matrícula 38988350, las materias “Etnología Paraguaya”; “Comunicación Oral y Escrita Guaraní”; “Economía Política” e “Historia de la Cultura Paraguaya” cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional del Este, Paraguay, en el marco de la Beca de Movilidad AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, como 2 (dos) Materias y 2 (dos) Seminarios Optativos.

ARTICULO 2º) Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 24 FEB 2017  
RESOLUCIÓN Nº 101  
aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES